Para el señor Obispo de la Larra

38

Ill.mo

La carta de V.S. Ill.ma de 6 de este he recibido con la debida estimacion
Obedezo Lamano de V.S. por la merd. que me hace. Endesear se acaben los pleytos
y diferencias que tenemos con el Colegio de la compañia de Jesus y
a Dios Y quietud, a que de mi parte no ha quedado antes lo he solicitado
y solicito de los principios. Del Ill.mo señor Obispo de V.S. sea notorio es ori
ginar y mantenerse alcaudal de la yglesia de Sangedo ~~y confiar a V.S.~~
~~que me tendrá muy obligado mucho~~ La forma que nos propone no tiene
~~[illegible]~~ sino que desistamos de todas las pretensiones nos
~~[illegible]~~ Y que el Colegio quedo quiere
decretos y defensas al Colegio con todo lo que pide. Y que el Colegio quiere
bien se le siguen otras pretensiones algunas si se hicieren lo que V.S. no tiene
alcaudal - Y aunque en los entierros tengan algun derecho no es tan
libre y general como asientan porque conforme a sus constituciones y
decretos del Preceder Licenciado del General Y y otras razones que
hacen a nuestro Intento - Y en quanto a capillas tenemos pareceres de
letrados que avorian Y en cuanto a [illegible] que tenemos Justicia por lo que
se contiene con el provincial al tiempo de la fundacion del Colegio y
en los estudios Y haviendo consultado el caso con los fundamentos de una
y otra parte letrados de grande opinion en Madrid, nos aseguran
tenemos Justicia y que con la obligacion y notoriedad y que seremos
amparados en la posesion sobre que esta introducido el pleito ante el Nuncio
y ahora se trata del remedio sumario de la manutencion - y sino
estubiera como entendiendo que tenemos Justicia en lo que esta deduci
do y se hubiera propuesto el medio de que se dejando todo en el
estado y amigables componedores que cierra la puerta de provincia
siendo asi que aun no tenemos en de dar en el tiempo Justicia, si lo
pidiera como antes lo querian los padres del Colegio que no quede
auer mayor a Dios amigo. Y tienen por tan Dios lo que
pretenden No hay otro medio que se tenia a acabar
y asentar todo evitando los embarazos de pleytos y gastos que
acarrean los pleytos y lo que ma. Luego asentar es que los padres
estan dando a entender que con el estudio de la gramatica sacaron
sorbado estabilla suponiendo Grandes agravios en sus intereses

enlos Vecinos della Y aunque no digo que causen daño entre estos dos
porconfinientes a Laville Y a toda esta provincia Vizcaya Y a La Abad
y enido se conserven Y se adelante La causa sobre ello, quando se qui
son. no he de sentir tanto La falta dellos como La introducion de la
pillas si los hubiese por ser contra lo asentado en los capitulos de
fundacion Y los padres Fundadores y de que ser no lo hazen y que
se desengañada Y mas contento que con licencia de permiso de Vm
assi supplo. al V.S. no tenga por escusado de Le xitimamente en lo q
no propuse asegurandose V.S. que si en todo no le daxa a los p a
del collegio. Ocasion para que xa se que no los eseguix cada vn
su Justicia por medio de Letras - otra forma se hallara para que
cesasen estas diferencias Y que a los Vnos Y los otros n
estubiesen bien se aseguraria de nuestra parte porque no de como p
tos particularmente con los padres del collegio sino toda buena
correspondencia como asta aqui Y en todo lo que V.S. gustare man
me sera obedecido Y seruido como es justo Y siempre eternemos e
do reconocimiento a las mrdes. Y fauores que nos ha hecho Y
V.S. que de. Dios como desseo Y hemos menester en mi agrade
miento a 13 dia de agosto de 1650 =